

*01M

ASISTENCIA

–En la ciudad de Paraná, al primer día del mes de agosto de 2017, se reúnen los señores diputados.

–A las 18.10 dice el:

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados Acosta, Allende, Angerosa, Artusi, Báez, Bahillo, Bahler, Bisogni, Darrichón, Guzmán, Kneeteman, Koch, La Madrid, Lambert, Lara, Lena, Monge, Navarro, Osuna, Pross, Romero, Rotman, Ruberto, Sosa, Tassistro, Toller, Troncoso, Uribarri, Valenzuela, Vázquez, Viola, Vitor y Zavallo.

APERTURA

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Con la presencia de 33 señores diputados, queda abierta la 6ª sesión ordinaria del 138º Período Legislativo.

JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA

SR. KNEETEMAN – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero justificar la ausencia del señor diputado Martín Anguiano, quien por razones personales no ha podido asistir a esta sesión.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Se toma debida nota, señor diputado.

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Invito al señor diputado Silvio Valenzuela a izar la Bandera Nacional y a la señora diputada María Alejandra Viola a izar la Bandera de Entre Ríos.

–Se izan las Banderas. (Aplausos.)

ACTA

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Por Secretaría se dará lectura al acta de la 5ª sesión ordinaria del 138º Período Legislativo, celebrada el 4 de julio del año en curso.

–A indicación del señor diputado Bahillo se omite la lectura y se da por aprobada.

VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – De acuerdo con lo establecido por el Artículo 116º del Reglamento, se encuentran a consideración de la Cámara las versiones taquigráficas correspondientes a la 4ª sesión ordinaria y a la 2ª sesión especial del 138º Período Legislativo, respectivamente celebradas el 23 de mayo y el 19 de junio del año en curso.

Si los señores diputados no formulan observaciones, se va a votar su aprobación.

–La votación resulta afirmativa.

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente: solicito que se omita la lectura de las Comunicaciones Oficiales y que queden en Secretaría a disposición de los señores diputados; como asimismo de los Dictámenes de Comisión y que pasen al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo.

–La votación resulta afirmativa.

–A continuación se insertan las Comunicaciones Oficiales y los Dictámenes de Comisión.

–Al enunciarse los Proyectos de los Señores Diputados, dice el:

SR. KNEETEMAN – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que queden reservados en Secretaría los proyectos de declaración identificados con los números de expediente: 22.255, 22.256, 22.258, 22.260, 22.261, 22.262, 22.264, 22.265, 22.277, 22.278, 22.279, 22.280, 22.281 y 22.282, como así también el proyecto de resolución identificado con el número de expediente 22.284; y que se comuniquen los pedidos de informes identificados con los números de expediente 22.241 y 22.257, porque cuentan con las firmas que requiere la Constitución.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente: conforme a lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito que queden reservados en Secretaría los proyectos de declaración identificados con los números de expedientes 22.245, 22.246, 22.247, 22.248, 22.249, 22.250, 22.252, 22.253, 22.267, 22.273, 22.274, 22.275 y 22.276, como asimismo el proyecto de resolución identificado con el número de expediente 22.285, y que los restantes proyectos presentados por los señores diputados se remitan a las comisiones indicadas en la nóminas de los Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Se van a votar las mociones formuladas por los señores diputados Kneeteman y Bahillo.

–La votación resulta afirmativa.

–A continuación se insertan los Proyectos de los Señores Diputados.

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Corresponde dar ingreso a los asuntos no incluidos en la nómina de los Asuntos Entrados.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que ingresen y se reserven en Secretaría los siguientes asuntos: el proyecto que declara de interés legislativo la obra discográfica “Estudiando. Canciones en boca de todos” (Expte. Nro. 22.286); el proyecto que declara de interés legislativo la conmemoración del 67º aniversario del Club Atlético Barrio Norte (Expte. Nro. 22.287); el proyecto que declara de interés legislativo la 3ª edición de la Fiesta Provincial del Cuchillero, a realizarse en Federal (Expte. Nro. 22.288); el proyecto que declara el repudio por agresiones sufridas por el señor Presidente Municipal de General Ramírez (Expte. Nro. 22.290); el dictamen de comisión sobre el proyecto de ley, venido en revisión, que deja sin efecto la expropiación dispuesta por la Ley Nro. 10.059 (Expte. Nro. 21.633); el dictamen de comisión sobre el proyecto de ley, venido en revisión,

referido a la expropiación de inmueble en la ciudad de Concordia para la construcción e instalación de la planta de tratamiento de efluentes cloacales (Expte. Nro. 22.090); y el dictamen de comisión sobre el proyecto de ley, venido en revisión, que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado Colonia Ayuí para ser afectado a la obra de desagües pluviales de la cuenca San Ramón (Expte. Nro. 21.382).

Además solicito que se traiga de comisión y se reserve en Secretaría el proyecto de ley que declara fiesta provincial a la Auténtica Fiesta de Disfraces, que se realiza en la ciudad de Paraná (Expte. Nro. 22.148).

Por último, solicito que se ingresen y pasen al Orden del Día de la próxima sesión los dictámenes de comisión sobre el proyecto de ley, venido en revisión, que incorpora el inciso e) al Artículo 9º de la Ley Nro. 9.198, de Prevención de la Violencia Familiar (Expte. Nro. 21.634); sobre el proyecto de ley que modifica la Ley Nro. 5.639, de creación del Colegio de Bioquímicos de Entre Ríos (Expte. Nro. 22.153); y sobre el proyecto de ley que acepta la donación de un inmueble ubicado en Estación Líbaros con destino a la construcción de un salón de uso múltiples (Expte. Nro. 21.665).

*02S

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si hay asentimiento, se les dará ingreso y se procederá conforme a lo indicado por el señor diputado Bahillo.

–Asentimiento.

–A continuación se insertan los asuntos entrados fuera de lista.

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores diputados.

–A Eva Duarte de Perón

SRA. ANGEROSA – Pido la palabra.

Señor Presidente: en este momento de los homenajes quiero recordar que el pasado 26 de julio se cumplieron 65 años del fallecimiento de Eva Duarte de Perón. Creo indispensable recordar, en este momento, a esta mujer militante social y política, que junto a su esposo, Juan Domingo Perón, marcó una imborrable huella de amor en nuestro pueblo y muy especialmente en los sectores populares.

Hablar de Evita, recordar sus innumerables obras, su testimonio de vida, sus

palabras, es sumergirse en esa etapa de la historia argentina donde la independencia económica, la soberanía política y la justicia social, fueron las banderas que flamearon en lo alto de nuestra patria, en lo alto de nuestra Argentina, y transformaron en felicidad la vida de millones de hombres y mujeres de nuestra patria, otorgándoles trabajo, educación, salud, viviendas, desarrollo industrial, recreación, especialmente a los niños y a los trabajadores a través de las merecidas vacaciones.

Siendo muy joven, Evita padece una enfermedad que –también esto quiero recordarlo–, fue celebrada, festejada, por esas minorías oligárquicas que siempre trabajaron en favor de un grupo de poderosos en contra de los intereses reales de nuestra Nación Argentina; esa minoría que celebró pintando paredes y vivando el cáncer, en contra de Eva y de ese proyecto nacional y popular; pero aquel 26 de julio de 1952, señor Presidente, su muerte fue llorada por la gran mayoría del pueblo argentino.

Para terminar, quiero traer una reflexión: estoy convencida de que si Evita viviera, hoy también estaría pidiendo y gritando por la libertad de Milagro Sala.

–A Florentina Gómez Miranda

SRA. LENA – Pido la palabra.

Señor Presidente: hoy es el aniversario del fallecimiento de Florentina Gómez Miranda, ocurrido el 1º de agosto de 2011, a la edad de 99 años.

Florentina Gómez Miranda fue maestra, abogada y diputada por la Unión Cívica Radical entre 1983 y 1991. En 1946 se vinculó al Partido Radical, donde militó toda su vida, pero siempre haciendo críticas al partido y al movimiento al que pertenecía, porque era un partido absolutamente machista. Gran parte de su vida luchó por el reconocimiento de los derechos de la mujer, por la igualdad de género, gestionó el primer proyecto de ley sobre despenalización de algunas situaciones de aborto, promovió la leyes de patria potestad compartida, promovió la equiparación de los hijos naturales a los hijos matrimoniales, promovió la ley de divorcio vincular, la ley de pensión para concubinas y concubinos y presentó más de 150 proyectos, no todos vinculados al tema de género, pero sí para equiparar derechos y, sobre todo, los derechos de la mujer, la obligatoriedad del Papanicolau y la obligatoriedad de la planificación familiar.

Por iniciativa suya, en la Cámara de Diputados de la Nación se creó la Comisión de Familia, Mujer y Minoridad, que funciona hasta la actualidad. Si bien sabía que el mejor camino para lograr la equiparación era la educación, afirmando siempre su

profesión de maestra por sobre todas las cosas, era una convencida de la igualdad de género y era una convencida de la necesidad de reivindicar el rol de la mujer más allá de lo establecido. Sin duda, fue una visionaria y no solo soñó con modificar su presente, sino que impulsó un montón de cambios.

Hoy la recordamos como una pionera en la lucha por los derechos de la mujer, y hay una frase que citaba Florentina Gómez Miranda, que la muestra tal cual era: “Cuando una mujer ingresa a la política, solo mejora una mujer; pero cuando muchas mujeres ingresan a la política, mejora la política”. Y con esta frase quiero recordarla.

–Semana Mundial de la Lactancia Materna

SR. ROTMAN – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero aprovechar este instante de los homenajes para recordar que del 1º al 7 de agosto se celebra la Semana Mundial de la Lactancia Materna, destinada a fomentar y mejorar la lactancia y la salud del bebé. Instaurada oficialmente en 1992 por la Organización Mundial de la Salud, esta semana busca concientizar a la familia sobre la importancia de amamantar, por los beneficios que trae tanto para el bebé como para la madre.

Todos los años la Organización Mundial de la Salud da un lema en los distintos temas de salud. Este año, el lema de esta Semana Mundial es: “Lactancia materna: clave para el desarrollo sostenible”. En ese sentido, la lactancia es clave, ya que no solo satisface los requerimientos nutricionales del niño, sino que también garantiza la seguridad alimentaria, la obtención de suficiente alimento para mantener una vida productiva y saludable, hoy y en el futuro.

Hay que recordar que la leche materna es el alimento ideal para cualquier bebé. Al darle la teta no solamente se estimula el vínculo madre–hijo, sino que además se aportan los nutrientes necesarios para un crecimiento saludable. Al respecto la Organización Mundial de la Salud recomienda alimentar al bebé exclusivamente con leche materna durante los primeros seis meses.

Entre los beneficios de la lactancia para la madre, además de favorecer la relación madre-hijo, la interacción entre ambos, es la más efectiva, natural, sencilla y económica forma de prevención y disminución de la severidad de las enfermedades respiratorias más frecuentes en los niños.

Quiero dejar asentado que la primera vacuna que recibe el bebé es cuando toma

la teta de la madre. La leche materna es el alimento más completo para el recién nacido, dado que asegura un óptimo desarrollo psicológico, nutricional, hormonal e inmunológico. Uno de los anticuerpos más importantes que se incorpora al bebé es la inmunoglobulina A, que está sintetizado y almacenado en el pecho de la madre, y su función es recubrir la superficie mucosa del aparato digestivo del bebé, lo cual lo protege de una serie de enfermedades.

Propongo, señor Presidente, que esta Cámara de Diputados difunda en los medios de prensa masivos la Semana Mundial de la Lactancia Materna para promover los beneficios de la lactancia materna, porque la clase política no está solamente para discutir sino que está para aprobar cosas que hacen al bienestar de la población.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – La Presidencia se hace eco de su petición y haremos institucionalmente la difusión, además del contenido de sus palabras.

*03G

–Condolencias por el fallecimiento del señor Gerardo Ríos

SR. SOSA – Pido la palabra.

Señor Presidente: muchas veces, cuando las noticias trágicas se refieren a personas con las que hemos tenido trato durante muchos años, es difícil expresarlas con palabras. En el día de ayer ha fallecido un trabajador de esta Cámara, perteneciente a nuestro bloque, quien comenzó su vida laboral en 1984; un hombre que era alegre, divertido, capaz, instruido, amable, familiar; tenía todas las condiciones ese muchacho, y la verdad que su muerte nos golpea. Me estoy refiriendo a Gerardo Ríos, quien prestaba servicios en nuestro bloque pero que pertenecía a toda la Cámara, porque cuando se comenzó en los albores de la democracia recuperada era uno de esos hombres que estaban ahí. Era un militante de la Unión Cívica Radical de Paraná Campaña, oriundo de María Grande y últimamente vivía en Villa Urquiza.

Su partida nos sorprendió a todos, y nos sorprendió porque estaba disfrutando una de sus pasiones que eran las carreras hípicas, se descompuso en Corrientes hace un mes y medio, él ya venía con algunos problemas de salud, y no pudo superarlo. Y casualmente, por esas paradojas de la vida, ya tenía la baja en la actividad y el alta en la Caja de Jubilaciones en el día de ayer; ¡qué paradoja, no?

Yo quiero agradecerle a Gerardo por todos estos años, por el acompañamiento que ha tenido de tantos amigos que cosechó en esta Cámara; y agradecerles a usted,

señor Presidente, y a los secretarios del Pro, por habernos acompañado en esta dolencia.

La verdad que se va un hombre íntegro, y no me queda más que agradecerle, y a su familia transmitirle el más sentido pésame.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, quedan rendidos así los homenajes propuestos.

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General sobre el proyecto de ley, venido en revisión, que deja sin efecto la declaración de utilidad pública y expropiación dispuesta por la Ley Nro. 10.059, exclusivamente en lo referente a inmuebles detallados en el Anexo I (Expte. Nro. 21.633).

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General sobre el proyecto de ley, venido en revisión, que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en la ciudad de Concordia, con destino a la construcción de una planta de tratamiento de efluentes cloacales (Expte. Nro. 22.090).

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General sobre el proyecto de ley, venido en revisión, que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en la planta urbana de Colonia Ayuí, departamento Concordia, para afectación a la obra de desagües pluviales de la cuenca San Ramón - Colonia Ayuí (Expte. Nro. 21.382).

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el proyecto de ley que declara fiesta provincial a La Auténtica Fiesta de Disfraces, que todos los años se realiza en la ciudad de Paraná, en el mes de octubre (Expte. Nro. 22.148).

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentran reservados los proyectos de declaración identificados con los números de expediente: 22.245, 22.246, 22.247, 22.248, 22.249, 22.250, 22.252, 22.253, 22.255, 22.256, 22.258, 22.260, 22.261, 22.262, 22.264, 22.265, 22.267, 22.273, 22.274, 22.275, 22.276, 22.277, 22.278, 22.279, 22.280, 22.281, 22.282, 22.286, 22.287, 22.288 y 22.290, y los proyectos de resolución identificados con los números de expediente 22.284 y 22.285.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente: conforme a lo consensuado en Labor Parlamentaria, mociono que estos proyectos se traten sobre tablas en conjunto y, oportunamente, que su votación se haga de la misma manera.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

CONSIDERACIÓN SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Corresponde considerar los proyectos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaria se dará lectura al dictamen de la Comisión de Legislación General sobre el proyecto de ley, venido en revisión, que deja sin efecto la declaración de utilidad pública y sujeción a expropiación dispuesta por la Ley Nro. 10.059, exclusivamente en lo referente a inmuebles detallados en el Anexo I (Expte. Nro. 21.633).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

SRA. ROMERO – Pido la palabra.

Señor Presidente: este proyecto fue tratado en la comisión y todos coincidimos en darle sanción definitiva, porque ya cuenta con la aprobación del Senado. La Ley 10.059 declaró de utilidad pública una cantidad importante de inmuebles ubicados en Concordia para destinarlos a una obra; pero la Municipalidad de Concordia, por Ordenanza 35.566 del año 2015, desafectó de la obra los inmuebles detallados en el anexo del proyecto.

Por lo tanto, la desafectación o retrotraer los efectos de la ley respecto de los inmuebles que se enuncian en el Anexo I del proyecto de ley, con toda la documentación que respalda el pedido, evitará al Estado algún reclamo por esta expropiación que no se concreta, y nos pareció oportuno darle tratamiento en esta sesión.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el

proyecto de ley en general, conforme al dictamen de comisión.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – En consideración el Artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar. De acuerdo con el Artículo 81 de la Constitución, se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación del Artículos 2º.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – El Artículo 3º es de forma. Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Legislación General sobre el proyecto de ley, venido en revisión, que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en la ciudad de Concordia con destino a la construcción de una planta de tratamiento de efluentes cloacales (Expte. Nro. 22.090).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – En consideración.

SRA. ROMERO – Pido la palabra.

Señor Presidente: también viene con media sanción del Senado este proyecto de ley, que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación inmuebles situados en el ejido de la ciudad de Concordia para una importantísima obra que es una planta de tratamiento de efluentes cloacales. Su necesidad está declarada por la Ordenanza 36.014 sancionada por el Concejo Deliberante de Concordia el 10 de febrero de 2017 y promulgada el 23 de ese mes por el Departamento Ejecutivo Municipal.

La situación ambiental del río Uruguay está permanentemente controlada por la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU), y una de las cuestiones a la que estamos obligados tanto uruguayos como argentinos es la preservación de la calidad del agua, y el tratamiento de efluentes cloacales es una de las obligaciones de los Estados.

La CARU ha expresado claramente la necesidad de construir plantas de

tratamientos de efluentes cloacales en la cabeceras de ambos países y el intendente de Concordia, el doctor Enrique Cresto, el diputado La Madrid y el senador Giano especialmente en estos días han manifestado su interés porque viven la necesidad de la concreción de esta planta de tratamiento en Concordia, como seguramente la viven todos los habitantes de la ciudad.

Por eso, me parece que se impone la otra media sanción de parte de esta Cámara.

SR. LA MADRID – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero expresar mi agradecimiento a los miembros de la Comisión de Legislación General por el pronto tratamiento de este proyecto. La aprobación que seguramente vamos a dar a este proyecto es de suma importancia para los concordenses y para quienes vivimos a la vera del río Uruguay, por la situación que se está atravesando en materia ambiental. Hay que reconocer que esta planta que se va a llevar a cabo es producto del trabajo que se viene desarrollando de manera mancomunada entre la Nación, la Provincia y el Municipio de Concordia.

Así que agradezco a mis pares por la aprobación que se le va a dar a este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de comisión.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración el Artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar. De acuerdo con el Artículo 81 de la Constitución, se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Artículos 2º y 3º.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – El Artículo 4º es de forma. Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

*04Cep

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Legislación General sobre el proyecto de ley, venido en revisión, que

declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en la planta urbana de Colonia Ayuí, departamento Concordia, para la afectación a la obra de desagües pluviales de la cuenca San Ramón (Expte. Nro. 21.382).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

SRA. ROMERO – Pido la palabra.

Señor Presidente: la Comisión de Legislación General hoy ha emitido dictamen favorable sobre este proyecto de ley. El inmueble a expropiarse está destinado a una obra importante de desagües pluviales de la cuenca San Ramón de Colonia Ayuí, departamento Concordia. La obra mejora la calidad de vida de quienes habitan en la zona de la cuenca San Ramón, porque desde su construcción han dejado de inundarse, aun durante los temporales y lluvias intensas.

Como falta un tramo de construcción, a fin de culminar la obra y dotar de drenaje natural de la cuenca, corresponde la liberación de la traza en un sector atravesado por una propiedad privada, que es la que hoy estamos propiciando expropiar, resultando condición indispensable para tal fin, el sometimiento a expropiación.

Ese es el sentido de este proyecto, señor Presidente; por lo tanto, propicio le demos la otra media sanción legislativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de comisión.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración el Artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar. De acuerdo al Artículo 81 de la Constitución, se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación del Artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – El Artículo 3º es de forma. Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley que declara Fiesta Provincial a la Auténtica Fiesta de Disfraces, que se realiza todos los años en la ciudad de Paraná (Expte. Nro. 22.148).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

–La votación resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Queda aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas y la votación en conjunto de los proyectos de declaración registrados con los siguientes números de expediente 22.245, 22.246, 22.247, 22.248, 22.249, 22.250, 22.252, 22.253, 22.255, 22.256, 22.258, 22.260, 22.261, 22.262, 22.264, 22.265, 22.267, 22.273, 22.274, 22.275, 22.276, 22.277, 22.278, 22.279, 22.280, 22.281, 22.282, 22.286, 22.287, 22.288 y 22.290, y los proyectos de resolución registrados con los números de expediente 22.284 y 22.285.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados y asuntos entrados fuera de lista.)

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en conjunto, en su caso, en general y en particular.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – El proyecto de resolución identificado con el número de expediente 22.285 queda aprobado, pasa en revisión a la Cámara de Senadores. Los restantes proyectos quedan sancionados. Se harán las comunicaciones pertinentes.

PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Corresponde considerar el proyecto que tiene acordado su tratamiento preferencial en esta sesión.

SR. SECRETARIO (Pierini) – En la 5ª sesión ordinaria se aprobó el tratamiento preferencial, con o sin dictamen de comisión, para el el proyecto de ley que autoriza al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda a donar a la Municipalidad de Gualeguaychú dos inmuebles de su propiedad, con cargo de construir viviendas rurales a través del “Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales” (Expte. Nro. 22.162).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – En consideración

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente: este proyecto por el que se autoriza al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda a donar a la Municipalidad de Gualeguaychú dos inmuebles para la construcción de viviendas, tiene su origen en una decisión política de cuando usted era Gobernador y yo era Intendente de Gualeguaychú, por la que se llevaba adelante un programa que era realmente muy positivo para mejorar la calidad de vida de las familias más vulnerables, que se encontraban viviendo en asentamientos precarios y en villas en nuestra provincia.

Bajo ese programa que funcionaba a través de la Unidad Ejecutora de Programas Especiales de la Provincia, según la normativa, el Instituto estaba autorizado para comprar el inmueble y se gestionaban los fondos para construir a través de la Unidad Ejecutora de Programas Especiales. Así se construyeron 74 viviendas, en dos tramos, y se trasladó un asentamiento, dándoles calidad de vida y dignidad a esas familias de Gualeguaychú.

Han quedado como remanente dos inmuebles sin utilizar, que son los descriptos en los incisos A) y B) del Artículo 1º, con una superficie en la que es posible construir más viviendas. Sucede que el Gobierno nacional ha modificado estos programas y la normativa, entonces ahora los municipios pueden gestionar directamente los programas

de viviendas con la Nación, ya sea este programa de radicación de asentamientos y villas u otros tipos de programas, pero para esto es necesario que el Municipio tenga el dominio del inmueble.

Por eso, solicito a la Cámara que apruebe este proyecto de ley y, tal cual lo hablé con algunos legisladores, adelanto que vamos a proponer una modificación a los Artículos 1º y 2º del proyecto cuando se sometan a tratamiento, ya que los mismos detallan que se donan con el cargo de construir viviendas a través del Programa Federal de Viviendas y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales, pero nosotros nos parece que eso es darle un objeto muy estrecho a la donación. Entendemos que hay que donar el inmueble con el cargo de construir viviendas; pero, en definitiva, será la capacidad de gestión del intendente o los distintos programas nacionales que haya o través del IAPV, o algún programa que encuadre para poder construir las viviendas, sin dejarlo condicionado o supeditado solamente a uno de los programas de construcción de viviendas. Oportunamente, cuando estén en consideración tanto el Artículo 1º y como el Artículo 2º, vamos a proponer las modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración el Artículo 1º.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente: propongo que el primer párrafo del Artículo 1º quede redactado de la siguiente manera: "Autorízase al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda a donar a la Municipalidad de Gualeguaychú, dos inmuebles de su propiedad, con cargo de construir en los mismos viviendas.".

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el Artículo 1º con la modificación propuesta por el señor diputado Bahillo

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración el Artículo 2º.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Propongo, señor Presidente, que el Artículo 2º quede redactado de la siguiente manera: "La donación autorizada, deberá instrumentarse con el cargo de que efectivamente los inmuebles descriptos ut supra, sean destinados por el Municipio de Gualeguaychú a la construcción de viviendas."

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el Artículo 2º con la modificación propuesta por el señor diputado Bahillo.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación del Artículo 3º.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – El Artículo 4º es de forma. Queda aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

ORDEN DEL DÍA
Orden del Día Nro. 17

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Corresponde considerar el Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 17 (Expte. Nro. 20.809)

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

SR. LARA – Pido la palabra.

Señor Presidente: este proyecto que apunta a cumplir con una manda de naturaleza constitucional o más bien del derecho internacional público y que, por otra parte, es una materia pendiente que tiene la Provincia de Entre Ríos en el concierto del resto de las provincias y del Estado nacional, aborda la temática de la prevención de la tortura.

Como es sabido, la tortura es una de las violaciones más claras y flagrantes a la condición humana y, en consecuencia, todos los Estados democráticos o sus regímenes jurídicos reprueban dicha práctica, como asimismo la comunidad internacional en su conjunto a través del derecho internacional público, los tratados internacionales, etcétera.

*05N

Es por eso que la comunidad internacional ha establecido en forma enérgica que

todo lo que hace a la tortura, penas de naturaleza degradante, crueles y demás, son – como decía– las agresiones más brutales a la dignidad humana. Esto, obviamente, vale la pena destacarlo, como así lo hicimos en las reuniones de la comisión, como así también lo remarcan los fundamentos de este proyecto de ley –que usted, señor Presidente, cuando era Gobernador, envió a esta Legislatura– que, de algún modo, coincide con la lógica de estos últimos treinta años de democracia, donde, precisamente, se busca fortalecer, a través de herramientas legislativas, todo lo que se considera como una contrapartida, porque en nuestra historia reciente –lamentablemente, oscura historia argentina– estos hechos de tortura se producían en forma deliberada y sistemática por parte del Estado.

Es importante situarnos jurídicamente, señor Presidente. La reforma de la Constitución de 1994 introdujo diferentes normas que tienen que ver con jerarquizar la defensa de los derechos humanos de los habitantes de nuestro país, y lo hizo también a través del Artículo 75, inciso 22, que explícitamente le dio jerarquía constitucional a todos los tratados internacionales de los que Argentina forma parte. En ese marco, ya hace muchos años que Argentina suscribió la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes, que precisamente apunta a que todos los Estados parte respeten determinados parámetros y estándares por los cuales se prohíbe de modo terminante cualquier tipo de práctica en este sentido.

A partir de 2004, Argentina, Brasil y después otros países de Sudamérica, suscribieron el Protocolo Facultativo de dicha Convención, que fue otro tratado internacional como consecuencia del primero. Esto dio lugar a un debate en el Congreso Nacional hasta que el 2012 se sanciona la ley que regula el Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes, se conforman las autoridades a nivel nacional y se establece un mandato legal para que el resto de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hagan lo propio, es decir, establezcan su propio régimen provincial que regule esta cuestión. En ese orden es que pretendemos cumplir con la norma nacional.

Quiero volver a destacar, señor Presidente, que en el mes de abril de 2015, en la gestión pasada, fue remitido el proyecto a la Legislatura, fue trabajado por los asesores, incluso aquí en el Salón de los Pasos Perdidos estuvimos reunidos los integrantes de la comisión y recibimos la opinión no solamente del Secretario de Justicia de la Provincia, sino también del Defensor General del Poder Judicial, quienes nos expresaron su postura

y también la conformidad al proyecto en los términos y modificaciones que le hicimos en la comisión, porque la comisión trabajó mucho, sobre todo los asesores, y se modificaron algunas de las cuestiones.

Por lo tanto, me parece que, como obligación concurrente entre el Estado nacional y los Estados provinciales, estamos cumpliendo con esta cuestión que tiene que ver con el tratamiento de un tema de significativo valor, como es generar herramientas para la protección de los derechos humanos. Los diferentes mecanismos de prevención contra la tortura que han establecido otras provincias – ya hay unas seis provincias que ya han sancionado sus propias leyes, como el caso de Chaco, Río Negro, Mendoza, Salta, Tucumán y Misiones, y hay otras donde los proyectos de ley ya tienen media sanción, como Buenos Aires y Santa Fe, por citar algunas– adoptan criterios similares. Fundamentalmente tienen en cuenta tres grandes aspectos que el órgano, la autoridad que lleva adelante la aplicación de esta ley, tiene que cumplir: independencia funcional del organismo, es decir, que tenga autonomía propia, que no reciba ninguna instrucción, ninguna recomendación ni ninguna directiva de ningún órgano del Estado, sino que tiene que tener independencia funcional; autarquía financiera, obviamente recursos propios para el cometido que le establece la ley; y pluralidad en la composición de los órganos que crea la ley.

En sí, señor Presidente, esta autoridad que crea la ley está facultada para hacer visitas, programadas o imprevistas, a cualquier lugar de la provincia, en cualquier centro de detención, cárcel, lugar de detención en una comisaría, en una alcaldía, para constatar las condiciones de las personas allí detenidas. También la ley la faculta, con determinadas obligaciones y derechos que tiene –además de no necesitar contar con ninguna autorización para hacer esas inspecciones, como ya dije–, a elaborar estadísticas, informes, recomendaciones; pero, entiendo, lo más importante es que puede llevar adelante acciones de protección de esas personas en situación de riesgo, como son las acciones de hábeas corpus, o cualquier otra acción judicial. Tiene no la facultad, sino la obligación de llevarlas adelante y brindar cualquier asistencia técnico-jurídica a las personas detenidas.

Este proyecto de ley es muy amplio, señor Presidente, me parece que no vale la pena abundar en un análisis exhaustivo del mismo; pero sí debo decir que es un salto cualitativo en la defensa de los derechos humanos contar con una ley que, en líneas generales, tratamos de respetar en esencia el texto del proyecto enviado, salvo algunas

pequeñas correcciones.

Con estos fundamentos, señor Presidente, solicito a los señores diputados el voto afirmativo para esta iniciativa.

SRA. VIOLA – Pido la palabra.

Simplemente, señor Presidente, quiero plantear una corrección, porque de la lectura integral del proyecto, más allá de que fue tratado en comisión, advierto que entre el Artículo 8º y el Artículo 16º, a mi entender, hay una contradicción importante cuando se habla de las incompatibilidades para los integrantes del Comité.

Dice en el Artículo 8º que toda actividad pública o privada va a ser incompatible con la actividad dentro del Comité; sin embargo, en el Artículo 16º dice que la incompatibilidad tendrá que ver con las actividades que pongan en riesgo el objetivo del Comité Provincial para la Prevención de la Tortura. Creo que quitando en el primer párrafo del Artículo 8º lo referido a incompatibilidades quedaría salvado el problema. Es mi propuesta para el caso que el proyecto tenga aprobación en esta sesión.

SRA. ROMERO – Pido la palabra.

Quisiera que la diputada precise qué propone concretamente para el Artículo 8º. ¿Cuál es el párrafo que suprimiría?

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – ¿Quitar el primer párrafo del Artículo 8º, señora diputada?

SRA. VIOLA – El primer párrafo del Artículo 8º quedaría así: “El Comité estará integrado por siete miembros que serán remunerados.”; y suprimir el resto del primer párrafo que es donde habla de las incompatibilidades, porque el Artículo 16º dice que podrá integrar el Comité cualquier persona siempre y cuando el ejercicio de otra actividad no afecte el objetivo.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Con el asentimiento del Presidente de la Comisión, diputado Lara, hay acuerdo en la propuesta...

SR. LARA – Le agradecería a la señora diputada que acerque a la Secretaría la

modificación que propone.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – La modificación es en el Artículo 8º, en el párrafo donde se precisan las incompatibilidades, ya que en el Artículo 16º está de una manera más amplia.

Por Secretaría se ha tomado debida nota, señor diputado.

*06M

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Si hay asentimiento, la votación en particular se hará por título.

–Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – En consideración el Título I.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Títulos II a IV inclusive, con la modificación propuesta al Artículo 8º.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – El Artículo 42º es de forma. Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

Orden del Día Nro. 18

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 18 (Expte. 21.997).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – En consideración.

SRA. LENA – Pido la palabra.

El 28 de mayo de este año la ciudad de Chajarí cumplió 145 años de su fundación. En 1872 se fundó con el nombre de Villa Libertad y fue uno de los primeros ensayos colonizadores organizados por el Gobierno nacional. En 1934 Villa Libertad pasa a denominarse Chajarí; sin embargo, el cambio de nombre no modificó nunca la estructura social de la comunidad, que estaba y sigue estando compuesta por hombres y mujeres que, en buena medida, llegaron a esta tierra provenientes de las corrientes inmigratorias italianas.

El nombre Chajarí proviene del idioma guaraní y significa "arroyo del chajá", por la presencia de chajás en los arroyos que están alrededor del pueblo; así, se llamó Chajarí al arroyo que serpentea la ciudad, luego al paraje, después a la estación de ferrocarril y más tarde a la ciudad. Sin embargo, más allá de la etimología del nombre, la identidad de un pueblo se construye a partir de cómo los habitantes y los visitantes identifican a una ciudad, y en este contexto la ciudad de Chajarí aparece fuertemente ligada al sentido de la amistad: "Chajarí, ciudad de amigos" es un eslogan que surgió en la década del 60 cuando en la ciudad se empezó a conformar una Comisión de Turismo. En el marco de esa comisión se propuso crear un eslogan que identificara a la ciudad y fue así que, entre las distintas opciones, se instituyó el de "Ciudad de amigos". Según expresara el creador del eslogan en una declaración periodística: "Se nos ocurrió porque teníamos un comercio y, en aquel entonces, los pocos viajantes que venían en tren, en su mayoría, paraban en las casas de sus clientes [...] Nosotros teníamos uno de los tres o cuatro almacenes que había y ellos nos visitaban". Esta relación de los vecinos de Chajarí con la amistad tiene su raíz en la idea de una ciudad hospitalaria y amistosa con los visitantes.

El eslogan "Chajarí, ciudad de amigos" que se impuso no solamente en la provincia sino también en el país, cobró un poco más de vigor a partir de que los gobiernos municipales han instaurado la Semana de la Amistad, que termina con una fiesta multitudinaria festejando el Día del Amigo.

Teniendo en cuenta su historia y sobre todo su presente, solicito a los señores legisladores que me acompañen en este proyecto de ley que declara a Chajarí como Capital Provincial de la Amistad.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

Orden del Día Nro. 19

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 19 (Expte. 21.240).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular a la vez, por constar de un solo artículo.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

Orden del Día Nro. 20

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 20 (Expte. 21.274).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

SRA. ROMERO – Pido la palabra.

Señor Presidente: este proyecto de autoría del senador Giano viene con media sanción del Senado, y trata de la adhesión a la ley nacional que instituyó el 13 de noviembre como Día del Pensamiento Nacional, en homenaje a don Arturo Martín Jauretche, nacido en esa fecha del año 1901, en Lincoln, provincia de Buenos Aires.

Para los dos partidos populares más importantes de Argentina, la Unión Cívica

Radical y el Partido Justicialista, el peronismo, Jauretche ha sido una figura de referencia. Siendo un joven radical, con rebeldía, participa en la fundación de la Fuerza de Orientación Radical de la Joven Argentina (Forja), que era una agrupación disidente de lo que era el radicalismo más conservador. Fueron los famosos cuadernos de Forja, que motivaban la discusión y el debate entre los jóvenes. En Forja participan personas muy importantes de nuestro país, como Raúl Scalabrini Ortiz, Homero Manzi, Luis Dellepiane, Manuel Ortiz Pereyra, entre otros.

Cuando ocurre aquel importante episodio popular del 17 de octubre de 1945, Jauretche y otros intelectuales que habían integrado ese radicalismo rebelde, por así decirlo, se integran y acompañan el proceso del peronismo. Es así como entre 1949 y 1951 Jauretche preside el Banco de la Provincia de Buenos Aires, donde trabaja mucho en los procesos de la industrialización a través del otorgamiento de créditos para la industria.

Es autor de numerosas obras, entre las cuales puedo destacar: “Ejército y Política”, “Política nacional y revisionismo histórico”, “El Paso de los Libres” –cuya primera edición fue prologada por Borges y la siguiente edición se publicó con prólogo de Jorge Abelardo Ramos, reconocido historiador–, “El Plan Prebisch”, “Los profetas del Odio y la Yapa”, “Política y Economía” –que fue su obra póstuma– y el tan conocido y querido “Manual de zonceras argentinas”, entre otras obras, porque su producción intelectual es muy prolifera y su aporte es muy importante en cuanto a la historia y el pensamiento de los partidos populares en la Argentina.

La celebración de este día no significará ningún feriado en la provincia, pero sí que en nuestras escuelas deban hacerse actividades especiales para recordar la figura de Arturo Martín Jauretche. Además, de aprobarse este proyecto, podríamos aprovechar para que hacia el 13 de noviembre, ya pasadas las elecciones generales, la Cámara organice algún evento o invite a alguien que nos hable de la figura de Arturo Jauretche.

Por lo expuesto, señor Presidente, me parece muy importante que aprobemos este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

–Son las 19.07.

NORBERTO R. CLAUICH
Director del Cuerpo de Taquígrafos